

GRUPO 3. TEMA 26.**MOBILIARIO URBANO:****DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN. NORMATIVA MUNICIPAL.****INSTRUCCIÓN PARA EL DISEÑO DE LA VÍA PÚBLICA.****REFERENCIA AL PLAN DE CALIDAD DEL PAISAJE URBANO.****PREGUNTAS TIPO TEST.****1. Según el art. 2 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, en el concepto de mobiliario urbano se engloba:**

- a) Los elementos de titularidad pública explotados directamente o por concesión (bancos, cabinas, papeleras..)
- b) Los colocados por particulares previa autorización municipal (quioscos, terrazas, veladores)
- c) Los dos anteriores

2. Según el art. 5 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano:

- a) Los particulares podrán solicitar la instalación de mobiliario urbano en los emplazamientos que reúnan las condiciones señaladas
- b) El Ayuntamiento podrá aprobar para cada distrito un listado de emplazamientos para cada actividad susceptible de ejercerse en espacios públicos, al que deberá atenderse para otorgar las autorizaciones pertinentes
- c) Las dos anteriores son correctas

3. Según el art. 7 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, no podrá autorizarse la instalación de mobiliario urbano en aceras, paseos, medianas o en general espacios públicos:

- a) De anchura igual o inferior a 3 m., o de anchura superior de manera que, una vez instalado, no dejase un paso libre de al menos 1,50 m.
- b) De anchura igual o inferior a 3 m., o de anchura superior de manera que, una vez instalado, no dejasen un paso libre de al menos 3,00 m.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta

4. Según el art. 8 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, salvo excepciones la ubicación de mobiliario urbano cumplirá el siguiente régimen de distancias:

- a) 50 m. entre elementos permanentes de la misma naturaleza
- b) 300 m. entre elementos permanentes de naturaleza distinta
- c) Ninguna de las anteriores es correcta

5. Según el art. 9 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano los elementos de mobiliario urbano se situarán con carácter general, de modo que la cara de su eje mayor sea paralela al bordillo de la acera y separada del mismo o de las partes verdes o terrazas existentes entre la acera y la calzada, al menos:

- a) 0,50 m.
- b) 1,00 m.
- c) 0,80 m.

6. Según los art. 13 y 14 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, será obligación del titular de mobiliario urbano:

- a) Prever por su cuenta las acometidas que fueran necesarias, que serán subterráneas, exigirán autorización y se conectarán a las redes existentes
- b) mantenerlo en condiciones de seguridad, habitabilidad y ornato
- c) las dos anteriores son correctas

- 7. Según el art. 12 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, en relación al diseño del mobiliario urbano:**
- a) El Ayuntamiento podrá aprobar diseños específicos para cada una de las tres zonas delimitadas
 - b) El Ayuntamiento podrá aprobar diseños específicos para las zonas 1 y 2
 - c) Ninguna de las anteriores es correcta
- 8. Según el art. 16 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la Zona 1 delimitada por el ayuntamiento comprende:**
- a) La cerca y arrabal de Felipe II y los parques Históricos y jardines de interés del cap. 4.6. de las NNUU del PGOUM 97
 - b) El eje Prado-Castellana entre la Glorieta de Atocha y la Plaza de San Juan de la Cruz
 - c) La suma de las dos anteriores
- 9. Según el art. 16 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, la Zona 2 delimitada por el ayuntamiento comprende:**
- a) El resto del suelo urbano
 - b) El resto del APE 00.01 y las APE de Colonias Históricas y Cascos Históricos de los Distritos Periféricos
 - c) El resto del APE 00.01
- 10. Según el art. 20 de la Ordenanza General sobre Mobiliario Urbano, y de conformidad con el Título 4 de las NNUU del PGOUM97, los elementos de mobiliario urbano que se quieran instalar en las Zonas 1 y 2, requerirán:**
- a) Dictamen favorable de la CPPHAN, que será preceptivo y vinculante, y previo al informe de los servicios municipales
 - b) Dictamen favorable de la CPPHAN, que será preceptivo pero no vinculante, y previo al informe de los servicios municipales
 - c) Dictamen favorable de la CPPHAN, que será preceptivo pero no vinculante, posterior al informe de los servicios municipales